

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 034

Fecha Estado: 02/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180065300	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	EUCLIDES CAMARGO CAMARO	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 Incorpora notificación aviso negastiva, no accede emplazamiento. t.	01/03/2021		
05001400300920180085900	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA S.A. ESP	DONALDO HERAZO SANTIZ	Auto pone en conocimiento Marzo 1/21 Se remite al demandado al auto proferido el día 25 de febrero de 2021, por medio del auto se resolvió petición y se ordenó la entrega de la suma de dinero peticionada por el memorialista.	01/03/2021		
05001400300920190008600	Verbal	SAUL BETANCUR GUZMAN	DARIO ESCOBAR GUZMAN	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 Acepta cargo curador, tiene notificado por conducta concluyente. t.	01/03/2021		
05001400300920190063600	Ejecutivo Singular	BRUNO GIOVANNY DIUBALDO CENCIONI	PEDRO JUAN LOPEZ ORTEGA	Auto pone en conocimiento Marzo 1/21 No accede a lo solicitado, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 09 de diciembre de 2019 y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y el pago de los títulos a favor de la persona que se le retuvo, decisión que se encuentra ejecutoriada y en firme. Ahora, si lo que se pretende es que se cancelen los títulos a favor de la parte demandante en la suma acordada en el acuerdo aportado, deberá entonces presentarse solicitud clara y concreta de los beneficiarios de los títulos debidamente autenticada en Notaría en la cual de manera libre y voluntaria manifiesten su intención de que las órdenes de pago de los depósitos judiciales que se encuentran constituidos a su favor en el presente proceso en virtud de la terminación por desistimiento tácito, sean expedidos a nombre del demandante. Igualmente, se requiere al memorialista para que aporte el respectivo arancel judicial exigido para el desarchivo	01/03/2021		
05001400300920190071800	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	CARMEN CECILIA MARTINEZ HERNANDEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion 1/03/2021 Auto ordena seguir adelante la ejecución.	01/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190088800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ROSA DEL SOCORRO BENAVIDEZ PAZ	Auto pone en conocimiento Marzo 1/21 El Juzgado teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de las cuotas en mora mediante auto proferido el día 11 de febrero de 2020, dentro del cual se ordenó el desglose de los documentos aportados y que sirvieron de base para el presente proceso; requiere a la memorialista para que se sirva aportar el arancel correspondiente al desarchivo del proceso y el desglose, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018.	01/03/2021		
05001400300920190107500	Ejecutivo Singular	ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ	JUAN ESTEBAN CHICA VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 Incorpora respuesta a solicitud de levantamiento embargo.	01/03/2021		
05001400300920190139700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OLGA INES RUIZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 No accede a solicitud, no ha vencido término emplazamiento. t.	01/03/2021		
05001400300920200005600	Verbal	LIZETTE YAMILE SUESCUN MORENO	AMANDA DE JESUS MORENO DE SUESCUM	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 Incoprora notificación personal positiva. t.	01/03/2021		
05001400300920200010300	Ejecutivo Singular	YOLANDA VALENCIA RAMIREZ	ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES	Auto resuelve procedencia suspensión Marzo 1 de 2021: DECRETAR la suspensión del proceso ejecutivo instaurado por YOLANDA VALENCIA RAMÍREZ en contra de ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S, hasta que se levante la medida de intervención decretada por la Superintendencia de Sociedades.	01/03/2021		
05001400300920200029100	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	VICTOR ALONSO HENAO BEDOYA	Auto pone en conocimiento Marzo 1/21 Se accede a lo solicitado y en consecuencia se procede a asignarle nueva cita al abogado autorizado Dr. David Arley Rivera R., identificado con C.C. 1.048.017.889 y T.P. 315.403 del C.S.J., con el fin que ingrese de manera excepcional a la sede del Juzgado únicamente para el retiro del desglose, de conformidad con lo dispuesto en la Circular CSJANTA20-99 del 02 de Septiembre de 2020; recordándole que para el ingreso deberá contar con todos los elementos de bioseguridad exigidos por la OMS.	01/03/2021		
05001400300920200044100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	BIBIANA CARDONA	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 Autoriza notificar nueva direccón, no accede ofiar EPS.T .	01/03/2021		
05001400300920200045400	Verbal Sumario	FINANZAUTO SA	HERNAN DARIO PIEDRAHITA CATAÑO	Auto termina proceso Mzrzo 1/21 Se declara terminada la solicitud por carencia actual de objeto, se ordena oficiar al Inspector de Transportes y Tránsito (Reparto), expide oficio.	01/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200052800	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE BANCOLOMBIA FEBANC	KELBER DAVID MURGAS MIRANDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion 1/03/2021 Auto ordena seguir adelante la ejecución.	01/03/2021		
05001400300920200063800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LA PALMA P.H	EMIRO DE JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Auto aprueba liquidación Marzo 01 de 2021 Auto liquida y aprueba costas. t.	01/03/2021		
05001400300920200072700	Ejecutivo Singular	BODEGAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S.	RUBEN DARIO MOLINA SERNA	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 No accede solicitud acuerdo de pago solicitado demandada LILIANA ANDREA YEPES MUÑOZ. t.	01/03/2021		
05001400300920200085600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	JORGE ALBERTO VARGAS TRUJILLO	Sentencia 01/03/2021 Accede a las pretensiones.	01/03/2021		
05001400300920200094500	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL MALL DE LOS LAURELES	ELENA OMAIRA USMA LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 Incorpora respuesta a solicitud de embargo.,t	01/03/2021		
05001400300920200094600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE SANPETHER PH	ELITE REAL ESTATE & PROPERTIES SAS	Auto pone en conocimiento Marzo 01 de 2021 Incorpora respuesta Secretaria de Movilidad de Sabaneta. t.	01/03/2021		
05001400300920210005900	Ejecutivo Singular	FRANCISCO ALBERTO MEDINA	LUIS FERNANDA VASQUEZ RESTREPO	Auto aprueba liquidación Marzo 01 de 2021 Auto liquida y aprueba costas. t.	01/03/2021		
05001400300920210006500	Otros	BANCO FINANDINA S.A.	GIOVANNI ALBERTO CASTAÑENA VERGARA	Auto rechaza demanda Marzo 01 de 2021 Rechaza demanda, no subsanó requisitos. t.	01/03/2021		
05001400300920210006900	Ejecutivo Singular	COMPURENT LIMITADA	OBSERVATORIO TECNOLOGICO DE COLOMBIA SASA	Auto rechaza demanda Marzo 01 de 2021 Rechaza Demanda, no subsanó requisitos. t.	01/03/2021		
05001400300920210007100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ELIZABETH GOMEZ GOMEZ	Auto aprueba liquidación Marzo 01 de 2021 Auto liquida y aprueba costas. t.	01/03/2021		
05001400300920210008100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ALVARO ANTONIO CARDONA ALVARADO	Auto aprueba liquidación Marzo 01 de 2021 Auto liquida y aprueba costas.t.	01/03/2021		
05001400300920210008600	Ejecutivo Singular	PROBISERVI INMOBILIARIA SAS	LESLEY MANRIQUE TAPIAS	Auto rechaza demanda Marzo 01 de 2021 Rechaza demanda, no subsanó requisitos. t.	01/03/2021		
05001400300920210008800	Verbal	PAULA ANDREA DE LAS MISERICORDIAS LUJAN	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES COONATRA	Auto rechaza demanda Marzo 01 de 2021 Rechaza Demanda, no subsana requisitos. t.	01/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210009100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	BERNANDO ERNESTO GOMEZ LOPEZ	Auto rechaza demanda Marzo 01 de 2021 Rechaza demanda, no subsanó requisitos. t.	01/03/2021		
05001400300920210011200	Ejecutivo Singular	ELKIN DARIO PINEDA ALVAREZ	MIGUEL ANGEL GRANDA LOPEZ	Auto rechaza demanda Marzo 01 de 2021 Rechaza demanda, no subsana requisitos. t.	01/03/2021		
05001400300920210012700	Verbal	TERESA DE JESUS LOPEZ GONZALEZ	CANDIDA ROSA DURANGO MUÑOZ	Auto rechaza demanda Marzo 01 de 2021 Rechaza demanda, no subsanaron requisitos. t.	01/03/2021		
05001400300920210012900	Verbal Sumario	JUAN FELIPE ESCOBAR CASTRILLÓN	INVERSIONES HERMANOS SALAZAR SAS	Auto rechaza demanda Marzo 01 de 2021 Rechaza demanda, no subsanaron requisitos.t	01/03/2021		
05001400300920210018800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DAKOTA SMITH RESTREPO	Auto pone en conocimiento Marzo 1/21 Se corrige el numeral Primero, en sus literales B, C y D del auto interlocutorio No. 406 del 23 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que el interés moratorio se liquidará a la tasa máxima permitida por la Superintendencia financiera de conformidad el Art. 111 de la Ley 510 de 1999. y no como se señaló en la providencia que se corrige. En lo demás, el auto quedará incólume. Notifíquesele al demandado el presente auto, conjuntamente con el que libró el mandamiento de pago proferido el 23 de febrero de 2021.	01/03/2021		
05001400300920210021600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	HEINZ ANDERSON ORTIZ CRUZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Marzo 1/21 Libra mandamiento de pago.	01/03/2021		
05001400300920210021700	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS Y AVALUOS UMBRAL S.A.S.	ALEXANDRA UMAÑA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Marzo 1/21 Se inadmite la demanda.	01/03/2021		
05001400300920210021800	Ejecutivo Singular	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANA-SAN JOSE DE LA SALLE	DARIO ALONSO GOMEZ RIVERA	Auto pone en conocimiento 1/03/2021 Se suscita conflicto negativo de competencia, surgido entre el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN y el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA. Se solicita que el conflicto se decida por la autoridad que corresponde, esto es, el Tribunal Superior de Medellín- Sala Civil.	01/03/2021		
05001400300920210021900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ERICA LILIANA CHAVERRA AGUDELO	Auto libra mandamiento ejecutivo 1/03/2021 Libra mandamiento de pago.	01/03/2021		
05001400300920210022000	Ejecutivo Singular	CICLO TOTAL S.A.S E.S.P	FEDERICO OSPINA MADRID	Auto libra mandamiento ejecutivo 1/03/2021 Libra mandamiento de pago.	01/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210022100	Ejecutivo Singular	ASIGNAR S.A.S	ISABEL CRISTINA SALAZAR PALACIO	Auto libra mandamiento ejecutivo 1/03/2021 Libra mandamiento de pago.	01/03/2021		
05001400300920210022200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	TRANSITO ANTONIO CHARRIS SALAS	Auto libra mandamiento ejecutivo 1/03/2021 Libra mandamiento de pago.	01/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)